



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

P0612600G – Plaza del Ayuntamiento, 1 – C.P. 06209 – Tfno. 924683042

www.solanadelosbarros.com – ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en para la provisión del puesto de **PEÓN DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, PARQUES Y JARDINES**, según Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de abril de 2025, se procede a la publicación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de no admisión de estos últimos, a los efectos oportunos, y **SE ACUERDA**:

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de aquellas personas aspirantes, siendo las que a continuación se detallan:

LISTADO DE ADMITIDOS/AS

1. Juan Antonio Espinosa Físico XXXXX017F

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS

Segundo. El plazo para la presentación de subsanación de errores, según lo establecido en la Base cuarta de las Bases de la convocatoria, **será de 2 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación de admitidos/as y excluidos/as, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Finalizado el plazo de subsanación de errores se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba de selección.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

P0612600G – Plaza del Ayuntamiento, 1 – C.P. 06209 – Tfno. 924683042

www.solanadelosbarros.com – ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2ª) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Diego Pérez García, en Solana de los Barros, a la fecha de la firma electrónica.

